CONTRATO Nº 03/2012

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2012

"ADQUISICION DE SERVICIOS DE GASTRONOMÍA"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de junio del 2012, entre la Dirección General de Migraciones, con RUC 80010984, representado en este acto por el Señor Director Lic. Amado R. García Paniagua, con Cedula de Identidad Nº 588.838, con domicilio en la Calle Eligio Ayala esq. Caballero de la Ciudad de Asunción, denominada en adelante EL CONVOCANTE en su calidad de DIRECTOR, respectivamente, por una parte; y por la otra la Firma Todo Morfi representado por la Señora Valeria Angélica Medina, con documento de identidad Nº 4.008.412 en su carácter de Representante Legal de la misma, denominada en adelante EL CONTRATISTA convienen en celebrar el presente Contrato, en el marco del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2012 "ADQUISICION DE SERVICIO DE GASTRONOMÍA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 "LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES" en adelante EL CONVOCANTE contrata a la firma en adelante EL CONTRATISTA, a los fines de la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2012 "ADQUISICION DE SERVICIO DE GASTRONOMÍA" el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta de **EL CONTRATISTA** de fecha 30 de Enero de 2012 y el presente Contrato.

2 - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

2.1 A los efectos del presente contrato **EL CONVOCANTE** fija domicilio en la calle Eligio Ayala esq. Caballero de la Ciudad de Asunción; y **EL CONTRATISTA** en la calle Alcides Basualdo Nº 405 e/ Hipólito Carrón de la Ciudad de Asunción, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Oferta;
c) Las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones;
d) Las especificaciones técnicas, programas de suministros, plan de entrega del Pliego de Bases y Condiciones;
e) Las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones;
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
g) Las demás comunicaciones emitida por **EL CONVOCANTE.**

3.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

4.1 Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos de **EL CONVOCANTE**, previstos en el Rubro 280 Gastos por Servicios de Gastronomía, de su presupuesto General de Gastos del ejercicio 2012.

Todo Morfi S.R.L. LA COMIDA BIEN... SEN... Tel.: 608 735

Lic. Amado Rodolfo García Paniagua

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

5.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2012 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE GASTRONOMÍA" convocado por **EL CONVOCANTE**, según resolución Nº 735 /11 de fecha 13 de diciembre de 2011.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. Queda Convenido que el presente contrato tendrá vigencia desde la firma del presente, hasta 31 de diciembre de 2012.
El servicio suministrado deberá estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Especificaciones Técnicas.

7. PRECIO DEL CONTRATO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

7.1. El monto total de lo contratado asciende a la suma de ***Gs. 36.250.000*** (GUARANIES Treinta y Seis Millones doscientos cincuenta mil.-) IVA INCLUIDO,
Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean estas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.

7.2. Los precios unitarios y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2012 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE GASTRONOMÍA"						
Planilla de Precios						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unit. IVA incluido**	**Precio Total. IVA incluido**
1	Servicio de Entrega de Almuerzo	Unidad	Por plato	1.250	14.500	18.125.000
2	Servicio de Entrega de Cena	Unidad	Por plato	1.250	14.500	18.125.000
						36.250.000

7.3. Los precios facturados por EL CONTRATISTA por los bienes suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Oferta), con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

8. CONDICIONES DE PAGO

8.1. El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con fondos de EL CONVOCANTE, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro 280. Adquisición de Servicios Gastronómicos.

TODO
orfi S.R.L.
LA COMIDA BIEN... SERVIDA
Tele/fax: 608 715

Lic. Rodolfo García Paniagua
Director General de Migraciones

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

9.1. La forma y los términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

10. DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley 2051/03)

10.1. Los bienes a ser suministrados por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

12. SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

12.1. En caso de que la Dirección General de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que EL CONVOCANTE ya hubiese suscripto el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P

13.1 Si la Dirección General de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sin responsabilidad alguna para los contratantes.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, a los 19 días del mes de Junio de 2012.

TODO orfi S.R.L. LA COMIDA BIEN... SERVIDA Tele/fax: 608 715

Sra. Valeria Angélica Medina | **Lic. Amado Rodolfo García**